

Acta de la sesión ordinaria No. 004-2018

A las 17:00 horas del jueves 01 de febrero de 2018, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 004-2018 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa.

Ausentes con excusa:

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 003-2018.
3. Correspondencia.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos.
5. Discusión de resultados del Acuerdo N°26 de la sesión 009-2017 del 25 de mayo 2017.
6. Análisis de proyectos
7. Análisis de anteproyectos 2017.
8. Asuntos varios.

ACUERDO No 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 003-2018.

ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 003-2018 celebrada el 25 de enero de 2018. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

3. Correspondencia

3.1 ADE para la creación y mantenimiento del Centro Diurno de San Isidro Heredia -Código 3476

Se conoce oficio **RHe-035-2018-18** del 30 de enero de 2018 firmado por Carolina Castro Delgado, jefa de la Dirección Regional de Heredia, con el que adjunta nota y acta de la asamblea general de la **ADE para la creación y mantenimiento del Centro Diurno de San Isidro Heredia**, código 3476, en respuesta al oficio del Consejo 667-2017, donde se le solicitaba presentar varias recomendaciones para valorar la donación de los activos a otras organizaciones amparadas a la Ley 3859.

La organización presenta los documentos para que sean analizados y valorados y, en consecuencia, suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

TRASLADAR la documentación presentada por **ADE para la creación y mantenimiento del Centro Diurno de San Isidro Heredia** a la **Asesoría Jurídica** de Dinadeco, para que sea valorada y presente un informe al Consejo Nacional de desarrollo de la Comunidad, a fin de contar con elementos de juicio para determinar dicha donación. Cuatro votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

Al ser las 5:10 p.m. ingresa la señora Cindy Bravo.

3.2 Unión Cantonal de Upala-Código 1253

Se conoce oficio **DND-101-18** del 30 de enero del año en curso firmado por el director nacional Harys Regidor Barboza, mediante el cual remite oficio **FC-0033-2018** suscrito por la señora Ileana Aguilar, jefa del Departamento Financiamiento Comunitario, el que, a su vez, adjunta oficio de la Dirección Regional Huetar Norte, con la solicitud de autorización de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala**, para realizar **un cambio de destino** para los recursos que el Consejo le aprobó para el proyecto de “**compra de terreno para parque infantil en el Residencial Miravalles**”, según acuerdo No. 11 de la sesión 020-2016 del 23 de junio de 2016, por la suma de **22.204.346.00 colones**, según expediente número 51-15.

El lote que pretendían adquirir se encuentra hipotecado, lo cual imposibilita su compra, siendo que el dueño se ha negado a levantar dicha hipoteca y proceder con la venta respectiva, situación que les implica solicitar autorización al Consejo Nacional para utilizar el dinero otorgado en la construcción de oficinas, sala de reuniones y bodega de la Unión Cantonal de Asociaciones de Upala.

Al ser las 5:20 p.m. ingresa el señor Gilberto Monge.

Los miembros del Consejo Nacional, consideran que ha pasado mucho tiempo desde que dicha organización recibió los recursos y que, para su otorgamiento privaron entre otros aspectos relacionados con el fin de la compra de terreno, vinculado a temas de niñez, adolescencia, juventud, recreación y espacios públicos, por lo que otorgar autorización para el uso de los recursos en un proyecto que no contiene objetivos similares al cual fue establecido originalmente, resulta en este momento inviable.

Suficientemente discutido, el Consejo Nacional resuelve:

ACUERDO No 4

RECHAZAR la solicitud de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Upala** para el **cambio de destino de los fondos otorgados**. Se le indica a la organización que esta debe **REINTEGRAR** a la Caja Única del Estado, la suma de **22.204.346.00** (veintidós millones doscientos cuatro mil trescientos cuarenta y seis colones exactos), mediante depósito en la cuenta del Banco de Costa Rica, No. 001-0242476-2, cuenta cliente 15201001024244624, a nombre del Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, y presentar el comprobante respectivo ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, con un oficio en el que haga referencia al presente acuerdo del Consejo. Dicha acción deberá realizarse bajo el proceso de liquidación de proyectos. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

3.3 Informe de Liquidaciones pendientes

Se conoce oficio sin numerar del 29 de enero del año en curso firmado por Greivin Mauricio Rodríguez Rojas, ingeniero civil IC-19924, donde según acuerdo No. 6 de la sesión 027-2017 del 14 de diciembre de 2017, se solicita la colaboración para rendir un informe que explique porqué las organizaciones no han realizado la liquidación de proyectos financiados por Dinadeco, por parte técnica del proceso, facilita un informe del análisis del resumen de los proyectos donde participa como profesional responsable, el cual consta de cuatro páginas.

Suficientemente discutido, el Consejo Nacional resuelve: Trasladar al Departamento de Financiamiento Comunitario para que proceda con la verificación de la información remitida por el Ingeniero a cargo para continuar con el proceso de liquidación de proyectos de infraestructura.

4. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Se conoce oficio **DND-113-18** del 1 de febrero del año curso, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones y solicitudes de plazo, presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADE Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbaocoas de Puriscal, código 867
2. ADI de Fátima de San Pedro de Pérez Zeledón, código 1683
3. ADI de San Rafael de Abangares de Guanacaste, código 150
4. ADI de La Nubes de Los Chiles, Alajuela código 3228
5. ADI de San Miguel Sur de Santo Domingo de Heredia, código 418
6. ADI de Pital de San Carlos, código 517
7. ADE para Mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta, San José, código 3386
8. ADE para el Mantenimiento y equipos de comedores infantiles de Fray Casiano, código 3546.

4.1 ADI de San Antonio de Zapotal de San Ramón - expediente 67-15, código 1219

Solicitud de Plazo.

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Zapotal de San Ramón**, código de registro 1219 dictaminado mediante oficio **FC-0053-2017**, firmado el 30 de enero de 2018 por Ileana Aguilar Quesada, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“asfaltado de 3.000 metros de calle Cerro Azahar Zapotal, en dos tramos de 1500 metros cada uno**, por un monto de **¢52.065.000.00** (cincuenta y dos millones sesenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 67-15. El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1587-15 y los recursos depositados el 13 de noviembre de 2014.

En oficio CNDC-466-2017 con fecha 15 de mayo de 2017 se le comunica a la organización el acuerdo N°16 del acta 007-2017 del 11 de mayo de 2017: *“OTORGAR a la ADI de San Antonio de Zapotal, la ampliación del plazo de la liquidación del proyecto de "asfaltado de 3000 metros de calle Cerro Azahar, Zapotal, en dos tramos de 1500 metros cada uno" por un mes calendario adicional, improporrogable, a partir de su notificación. Asimismo, se les recuerda que la normativa vigente no permite el giro de recursos públicos a las organizaciones que tengan liquidaciones pendientes.”*

La organización realizó múltiples esfuerzos para que el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad ejecuten la obra, por lo que la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Zapotal de San**

Ramón, presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, recurso que resultó favorable a la ADI y le otorgan seis meses de tiempo a partir de la notificación, por lo que no se ha liquidado el proyecto.

La Asesoría Jurídica de Dinadeco, con oficio AJ-014-2018 responde al Departamento de Financiamiento Comunitario “*sin embargo, no puede perderse el objetivo institucional respecto al desarrollo de las comunidades, por lo que, como se ha desarrollado ampliamente por esta Asesoría Jurídica, de las facultades fiscalizadoras y administradoras del Consejo, como ente concedente de los recursos, corresponde a este cuerpo colegiado, establecer si, previa solicitud de la Organización, se concede un plazo nuevo para la presentación de la liquidación en análisis.*”

El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428 de 7 de setiembre de 1994, establece:

POTESTADES SOBRE CONTROL DE INGRESOS Y EXONERACIONES

La Contraloría General de la República podrá fiscalizar si los responsables dentro de la administración activa, encargados de la determinación, gestión de cobro, percepción, custodia y depósito de las rentas y de otros fondos públicos, cumplen a cabalidad con sus funciones.

La Contraloría, de conformidad con la disponibilidad de sus recursos, fiscalizará que las dependencias de la administración activa encargadas de otorgar a sujetos privados, beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, ajusten su acción al ordenamiento y realicen, en forma eficiente, el control sobre el uso y el destino de esos beneficios, dentro de los límites señalados en esta Ley.”

Siendo que en el manejo eficiente de estos recursos, corresponde otorgar aquellas excepciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando obren dentro del ordenamiento jurídico; por lo que, en el presente caso, queda a discreción propia del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, establecer el proceder, siendo que si a bien lo tienen pueden ampliar el plazo de la presentación de la liquidación del proyecto y permiten que la organización se registre como “Al día” posterior el 31 de marzo del presente año, tomando como base la sentencia de la Sala Constitucional, la cual establece que la Municipalidad debe actuar conforme sus competencias para continuar con el proyecto y así finiquitar el proyecto financiado”.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 5

Se **ACOGE** la recomendación de ampliar el plazo considerando lo descrito por la sala, esto hace que el consejo no vaya a solicitar la devolución de los recursos y la liquidación respectiva, pero se mantiene el acuerdo anterior en donde la organización **NO** podrá ingresar como al día, tomando como base la resolución de la Sala Constitucional, registrada en el expediente No. 17-007054-0007-CO. Seis votos a favor.
ACUERDO ÚNANIMNE

4.2 ADE Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbacoas de Puriscal, código 867.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbacoas de Puriscal**, código de registro 867, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-003-2018**, firmado el 29 de enero de 2018 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de cunetas al tramo que comprende el cruce de Bajo Burgos con Desamparaditos de Puriscal**”, por un monto de **¢24.850.000.000** (veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 59-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1591-2015 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2015 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-003-2018**, firmado el 29 de enero de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbacoas de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**construcción de cunetas al tramo que comprende el cruce de Bajo Burgos con Desamparaditos de Puriscal**”, por un monto de **¢24.850.000.000** (veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 59-15. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

4.3 ADI de Fátima de San Pedro de Pérez Zeledón, código 1683.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de San Pedro de Pérez Zeledón**, código de registro 1683, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-002-2018**, firmado el 22 de enero de 2018 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de San Pedro**”, por un monto de **¢19.975.000.00** (diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 48-05-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.033-16 y los recursos depositados el 09 de noviembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 20 de abril del 2018 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-002-2018**, firmado el 22 de enero de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de San Pedro de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de San Pedro**”, por un monto de **¢19.975.000.00** (diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 48-05-15 Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**

4.4 ADI de San Rafael de Abangares de Guanacaste, código 150.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares de Guanacaste**, código de registro 150, dictaminado mediante oficio **DICT-**

FC-273-2017, firmado el 22 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario del salón comunal de San Rafael de Abangares**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No. 51-CHO-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.013-2017 y los recursos depositados el 09 de octubre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de diciembre del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-273-2017**, firmado el 22 de diciembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares de Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario del salón comunal de San Rafael de Abangares**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No. 51-CHO-ME-17. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**.

4.5 ADI de La Nubes de Los Chiles, Alajuela código 3228

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Nubes de Los Chiles, Alajuela**, código de registro 3228, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-272-2017**, firmado el 22 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**proyecto de mobiliario para la asociación y equipo**”, por un monto de **¢6.495.912.00** (seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos doce colones exactos), según expediente No. 66-5-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2017 y los recursos depositados el 25 de junio de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 20 de noviembre del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC 272-2017**, firmado el 22 de diciembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Nubes de Los Chiles, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**proyecto de mobiliario para la asociación y equipo**”, por un monto de **¢6.495.912.00** (seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos doce colones exactos), según expediente No. 66-5-2015. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE**.

4.6 ADI de San Miguel Sur de Santo Domingo de Heredia, código 418

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Sur de Santo Domingo de Heredia**, código de registro 418, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-271-2017**, firmado el 21 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo para uso el salón comunal de San Miguel de Sato Domingo de Heredia”**, por un monto de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones exactos), según expediente No. 118-10-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.041-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de noviembre del 2017 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC 271-2017**, firmado el 21 de diciembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **San Miguel Sur de Santo Domingo de Heredia**, correspondiente a su proyecto **“compra de mobiliario y equipo para uso el salón comunal de San Miguel de Sato Domingo de Heredia”**, por un monto de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones exactos), según expediente No. 118-10-15. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

4.7 ADI de Pital de San Carlos, código 517.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos, Alajuela**, código de registro 517, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-004-2018**, firmado el 30 de enero de 2018 por Ileana Aguilar Quesada, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario, sillas, mesas y toldo para equipamiento de Salón Comunal”**, por un monto de **¢8.125.000.00** (ocho millones ciento veinticinco mil colones exactos), según expediente No. 196-11-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de diciembre del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-004-2018**, firmado el 30 de enero de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos, Alajuela**, correspondiente a su proyecto **“compra de mobiliario, sillas, mesas y toldo para equipamiento de Salón Comunal”**, por un monto de **¢8.125.000.00** (ocho millones ciento veinticinco mil colones exactos), según expediente No. 196-11-2015. Seis votos a

favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

4.8 **ADE para Mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta, San José, código 3386**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para Mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta, San José**, código de registro 3386, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-001-2018**, firmado el 16 de enero de 2018 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“asfaltar 440m de la entrada de Barrio El Corral hasta la casa de Enrique Alfaro”**, por un monto de **¢15.836.321.00** (quince millones ochocientos treinta y seis mil trescientos veintiún colones exactos), según expediente No. 225-11-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 31 de agosto del 2017 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-001-2018**, firmado el 16 de enero de 2018 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para Mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta, San José**, correspondiente a su proyecto **“asfaltar 440m de la entrada de Barrio El Corral hasta la casa de Enrique Alfaro”**, por un monto de **¢15.836.321.00** (quince millones ochocientos treinta y seis mil trescientos veintiún colones exactos), según expediente No. 225-11-15. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

4.9 **ADE para el Mantenimiento y equipos de comedores infantiles de Fray Casiano, código 3546.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento y equipos de comedores infantiles de Fray Casiano**, código de registro 3546, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-270-2017**, firmado el 21 de diciembre de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de equipo, mobiliario para el comedor de las oficinas administrativas de la Asociación de Desarrollo Específica Fray Casiano”**, por un monto de **¢20.000.000.00** (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 225-11-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 03 de julio del 2017 por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-270-2017**, firmado el 21 de diciembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento y equipos de comedores infantiles de Fray Casiano**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo, mobiliario para el comedor de las oficinas administrativas de la Asociación de Desarrollo Específica Fray Casino**”, por un monto de **¢20.000.000.00** (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 225-11-15. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

4.10 ADI de Área Sur de Siquirres, Limón, código 126.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Área Sur de Siquirres, Limón**, código de registro 126, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-274-2017**, firmado el 22 de diciembre de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Santa Marta**”, por un monto de **¢8.412.083.00** (ocho millones cuatrocientos doce mil ochenta y tres colones exactos), según expediente No 124-8-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.026-2016 y los recursos depositados el 21 de setiembre de 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 21 de diciembre del 2017 por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-274-2017**, firmado el 22 de diciembre de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Área Sur de Siquirres, Limón**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Santa Marta**”, por un monto de **¢8.412.083.00** (ocho millones cuatrocientos doce mil ochenta y tres colones exactos), según expediente No 124-8-2015. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5. Discusión de resultados del Acuerdo N° 26 de la sesión 009-2017 del 25/5/2017.

El Director Ejecutivo Harys Regidor, manifiesta que según acuerdo N°26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017 se acordó “**AUTORIZAR al Departamento de Financiamiento Comunitario para que realice el dictamen de cierre de los 21 proyectos para que sean devueltos a las organizaciones comunales, con la instrucción que se devuelven por no cumplir con el acuerdo N° 26, de la sesión 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá presentar en la nueva metodología.**” Se proceden a ser evaluados por el Consejo.

Dicho acuerdo, se tomó considerando la responsabilidad del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en el proceso de análisis y revisión de proyectos pendientes de ser analizados por esta instancia. Como una medida adicional al proceso de análisis, se determinó que de los proyectos que se encontraban en subsane durante ese momento (68 en total), no contaban con el seguimiento e interés de sus propias organizaciones por lo que, al brindarles un periodo de tres meses, se considera absolutamente prudencial

que cada organización interesada remitiera a la institución la información respectiva. Al no contarse con dicha información en el plazo establecido a partir de la notificación, se procedió a elaborar el informe respectivo que da por finalizado el proceso en los términos descritos.

Las organizaciones comunales en cuestión son las siguientes:

5.1 Se conoce el expediente N° **51-5-15** de la **Asociación de Desarrollo Específica para la planta de reciclaje de la Ceiba de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas**, Código **3272**, del proyecto denominado “construcción de la planta de proceso para los productos reciclados, aulas y tienda de ADERES”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 16

DEVOLVER a la **Asociación de Desarrollo Específica para la planta de reciclaje de la Ceiba de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas** el expediente N° **51-5-15** del proyecto denominado “construcción de la planta de proceso para los productos reciclados, aulas y tienda de ADERES” por no cumplir con acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones al Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto, deberá hacerlo a partir de la nueva metodología para el financiamiento de proyectos, que se encuentra actualmente vigente según La Gaceta N°81, Alcance 65, del 28 de abril del 2016. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.2 Se conoce el expediente N° **45-14** de la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Nicoya, Guanacaste**, Código **252**, del proyecto denominado “1 Etapa de la remodelación del salón comunal de La Florida de Nicoya”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 17

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Nicoya, Guanacaste** el expediente N° **45-14** del proyecto denominado “1 Etapa de la remodelación del salón comunal de La Florida de Nicoya” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de

ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.3 Se conoce el expediente N° **122-15** de la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de Bajo Barrantes de Piedades Sur, San Ramón, Alajuela**, Código **1921**, del proyecto denominado “Compra de terreno”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 18

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de Bajo Barrantes de Piedades Sur, San Ramón, Alajuela** el expediente N° **122-15** del proyecto denominado “Compra de terreno” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.4 Se conoce el expediente N° **222-11-2015** de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Salto de Liberia, Guanacaste**, Código **209**, del proyecto denominado “Compra de Finca El Chumbulum para mantenimiento de naciente”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 19

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de El Salto de Liberia, Guanacaste** el expediente N° **222-11-2015** del proyecto denominado “Compra de Finca El Chumbulum para mantenimiento de naciente” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.5 Se conoce el expediente N° **245-12-2015** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste**, Código **309**, del proyecto denominado “Compra de dos autobuses”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 20

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste** el expediente N° **222-11-2015** del proyecto denominado “Compra de dos autobuses” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.6 Se conoce el expediente N° **32-01-2016** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí, Heredia**, Código **351**, del proyecto denominado “construcción de segundo nivel del salón comunal de Cubujuquí, Heredia para el desarrollo integral de todos los habitantes de nuestra comunidad”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 21

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí, Heredia** el expediente N° **32-01-2016** del proyecto denominado “construcción de segundo nivel del salón comunal de Cubujuquí, Heredia para el desarrollo integral de todos los habitantes de nuestra comunidad” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.7 Se conoce el expediente N° **96-6-2015** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Sabanas de Acosta, San José**, Alajuela, Código **3310**, del proyecto denominado “Compra de lote para construcción del salón comunal de Sabanas de Acosta”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 22

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo**

llo Integral de Sabanas de Acosta, San José el expediente N° **96-6-2015** del proyecto denominado “Compra de lote para construcción del salón comunal de Sabanas de Acosta” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.8 Se conoce el expediente N° **208-11-2015** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Cartagos y San Pedro de San José**, Código **3248**, del proyecto denominado “encementado Loma La Cruz en Santa Lucía”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 23

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Cartagos y San Pedro de San José** el expediente N° **208-11-2015** del proyecto denominado “encementado Loma La Cruz en Santa Lucía” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.9 Se conoce el expediente N° 134-15 de la Federación de Uniones Cantonales Sector Noreste de Cañas, Guanacaste, Código 180, del proyecto denominado “compra de terreno en donde se ubicará la federación”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 24

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la Federación de Uniones Cantonales Sector Noreste de Cañas, Guanacaste el expediente N° **134-2015** del proyecto denominado “compra de terreno en donde se ubicará la federación” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente

notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.10 Se conoce el expediente N° 85-4-2016 de la Asociación de Desarrollo Integral de Isidro de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela, Código 1224, del proyecto denominado “compra de terreno para donarlo al SINDEA de San Isidro de Peñas Blancas para la construcción de su planta física”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 25

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la Asociación de Desarrollo Integral de Isidro de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela, el expediente N° **85-4-2016** del proyecto denominado “**compra de terreno para donarlo al SINDEA de San Isidro de Peñas Blancas para la construcción de su planta física**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.11 Se conoce el expediente N° 75-5-2015 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Turrubares, San José, código 957, del proyecto denominado “Ampliación y remodelación del salón comunal de San Gabriel”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 26

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Turrubares, San José** el expediente N° 75-5-2015 del proyecto denominado “**Ampliación y remodelación del salón comunal de San Gabriel**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del

subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.12 Se conoce el expediente N° 71-5-2015 de la Asociación de Desarrollo Específica caminos y salón multiusos de La Esperanza de Carara de Turrubares, San José, código 3078, del proyecto denominado “Mejoramiento de aguas y asfaltado del camino de acceso a La Esperanza”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 27

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Específica caminos y salón multiusos de La Esperanza de Carara de Turrubares, San José** el expediente N° **71-5-2015** del proyecto denominado “**Mejoramiento de aguas y asfaltado del camino de acceso a La Esperanza**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.13 Se conoce el expediente N° 30-3-2015 de la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de la comunidad de Tranquerillas de Aserrí, San José, código 2773, del proyecto denominado “Construcción de losa de concreto de 500m y canalización de aguas pluviales en el camino C-1-06-36 desde el poste 465F-0302 hasta la casa de Grace Castro en Tranquerillas de Aserrí”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 28

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de la comunidad de Tranquerillas de Aserrí, San José el expediente N° **30-3-2015** del proyecto denominado “**Construcción de losa de concreto de 500m y canalización de aguas pluviales en el camino C-1-06-36 desde el poste 465F-0302 hasta la casa de Grace Castro en Tranquerillas de Aserrí**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda

cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.14 Se conoce el expediente N° 24-3-2015 de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Trinidad Ciudad Colón, San José, código 825, del proyecto denominado “Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de losa de concreto y cunetas en una longitud de 350m en calle Francia”,

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 29

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de la comunidad de Tranquerillas de Aserrí, San José el expediente N° **24-3-2015** del proyecto denominado “**Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de losa de concreto y cunetas en una longitud de 350m en calle Francia**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.15 Se conoce el expediente N° 200-11-2015 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, Heredia, código 403, del proyecto denominado “Senderos, rampas y servicios sanitarios amparados a la ley 7600 en el Centro Turístico Guachipelín de Santa Bárbara ”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 30

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, Heredia** el expediente N° **200-11-2015** del proyecto denominado “**Senderos, rampas y servicios sanitarios amparados a la ley 7600 en el Centro Turístico Guachipelín de Santa Bárbara**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología.

Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.16 Se conoce el expediente N° 131-15 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, código 1499, del proyecto denominado “Construcción de dos camerinos, un local para soda, y construcción de la cancha Multiuso ”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 31

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas** el expediente N° **131-15** del proyecto denominado “**Construcción de dos camerinos, un local para soda, y construcción de la cancha Multiuso**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.17 Se conoce el expediente N° 132-15 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Nicoya, Guanacaste, código 3314, del proyecto denominado “Compra de equipo de cocina y mobiliario para el Salón Comunal de Santa Elena”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 32

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Nicoya, Guanacaste** el expediente N° **132-15** del proyecto denominado “**Compra de equipo de cocina y mobiliario para el Salón Comunal de Santa Elena**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.18 Se conoce el expediente N° **152-9-2015** de la **Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España de Heredia**, código 350, del proyecto denominado “Reconstrucción de camerinos de la cancha Estadio de Mercedes Norte”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 33

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España de Heredia** el expediente N° **152-9-2015** del proyecto denominado “**Reconstrucción de camerinos de la cancha Estadio de Mercedes Norte**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.19 Se conoce el expediente N° **112-15** de la **Asociación de Desarrollo Específica ayuda de caminos y seguridad ciudadana de Barrio Santa Lucia de Santiago de Puriscal, San José**, código **3189**, del proyecto denominado “Mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales de la superficie de ruedo del camino en Barrio Santa Lucía”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 34

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Específica ayuda de caminos y seguridad ciudadana de Barrio Santa Lucia de Santiago de Puriscal, San José** el expediente N° **112-15** del proyecto denominado “**Mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales de la superficie de ruedo del camino en Barrio Santa Lucía**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.20 Se conoce el expediente N° 127-15 de la **Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo de Puntarenas**, código 1439, del proyecto denominado “Remodelación y construcción del Salón Comunal de Manzanillo”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 35

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo de Puntarenas** el expediente N° 127-15 del proyecto denominado “**Remodelación y construcción del Salón Comunal de Manzanillo**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

5.21 Se conoce el expediente N° 8-1-2015 de la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas de Orotina**, código 2917, del proyecto denominado “construcción de tratamiento asfáltico calle sector este de Cuatro Esquinas”.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 36

AUTORIZA al Departamento de Financiamiento Comunitario **DEVOLVER** a la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas de Orotina** el expediente N° 8-1-2015 del proyecto denominado “**construcción de tratamiento asfáltico calle sector este de Cuatro Esquinas**” por no cumplir con el subsane y de igual manera con el cumplimiento del acuerdo N° 26 del acta 009-17 del jueves 25 de mayo del 2017, que señala: “Se acuerda que a todos los perfiles de proyectos del modelo anterior que se encuentran en la etapa de “subsane” (68 en total, según informe mencionado), se les conceda un plazo de tres meses a partir de que sean efectivamente notificados, para la presentación formal del subsane. Si pasado este periodo la organización comunal no se ha manifestado al respecto, se solicita que la administración instruya al Departamento de Financiamiento Comunitario a proceder con el dictamen respectivo para ser presentado ante el Consejo Nacional. En el caso que una organización comunal no pueda cumplir con la presentación del subsane por casos de fuerza mayor deberá dentro del plazo indicado presentar las razones Consejo y la solicitud de ampliación del plazo, dentro del mismo tiempo”. Si la organización comunal tiene interés en volver a presentar el proyecto lo deberá hacer con nueva metodología. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

6. Análisis Proyectos

ADI Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, Pacuarito- expediente 54-CAR-IC-17-código 106

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, Pacuarito**, código de registro 106, dictaminado mediante oficio DICT-FC-005-2018, firmado el 01 de febrero de 2018 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“seguir la construcción del salón comunal de tsinikcha tsiobata, karku, bukeri, tolok tsaku”**, por un monto de **€89.989.675.83** (ochenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco colones con 83/100), según expediente No. 54-CAR-IC-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 37

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 4-MET-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-215-2017, firmado el 09 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto de **“seguir la construcción del salón comunal de tsinikcha tsiobata, karku, bukeri, tolok tsaku”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, Pacuarito**, cédula jurídica número 3-002-133466, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 106, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad, por la suma de ochenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco colones con 83/100 (**€89.989.675.83**), según expediente No. 54-CAR-IC-17.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNANIMNE.**

7. Análisis de anteproyectos 2017

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, continúa con el proceso de análisis de anteproyectos 2018 y somete a la consideración del Consejo, 25 (veinticinco) anteproyectos que ingresaron para compra de terreno, que resultaron admisibles en tanto cumplieron con los requisitos establecidos en la publicación Gacetaria. Estos anteproyectos fueron clasificados por región, de la siguiente manera: Región Brunca cuatro anteproyectos, Región Occidental tres anteproyectos, Región Oriental dos anteproyectos, Región Chorotega tres anteproyectos, Región Heredia cuatro anteproyectos, Región Huetar Norte tres anteproyectos, Región Metropolitana tres anteproyectos y Región Pacífico Central dos.

El señor Harys Regidor recuerda que el criterio 7: el análisis del Consejo implica un puntaje máximo de 30%, que se otorgará de la siguiente manera: de 30 a 25 por ciento, para los anteproyectos que el Consejo considere de alto impacto para el desarrollo de la comunidad; de 24 a 15 por ciento para los de medio impacto; y de 14 a 5 por ciento para los de bajo impacto.

Adicionalmente, se presenta para el estudio y análisis respectivo, un total de 72 anteproyectos de Mobiliario y Equipo, los cuales se desglosan por región de la siguiente manera:

Ítem	Código	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	1585	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN RAMON DE GUAYCARA DE GOLFITO	Equipar el Salón Comunal con el mobiliario y materiales que faciliten su funcionalidad	10.336.496,71
2	1547	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPASO CANOAS DE CORREDORES PUNTARENAS	Equipar la casa comunal sede de la Asociación de Desarrollo Integral, con muebles, insumos, equipo, artefactos y otros.	8.612.000,00
3	1436	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOBANO DE PUNTARENAS	Equipamiento de la Casa de la Cultura de Cóbano	47.001.807,60
4	1491	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO MEJORAS DE CEDRAL DE LA UNION DE MONTES DE ORO	Compra de mobiliario, equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal de la ADE Pro Mejoras Comunales de Cedral	20.000.000,00
5	1522	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL PEJE DE VOLCAN DE BUENOS AIRES	Compra de equipo y mobiliario para la oficina y cocina del salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de El Peje de Volcán de Buenos Aires	21.000.000,00
6	1460	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEINVU CHACARITA PUNTARENAS	Compra de mobiliario, equipo de oficina y cocina para el salón comunal de la ADI de Invu Chacarita	14.600.000,00
7	1426	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO SALUD/SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL, PUNTARENAS	Compra de mobiliario, equipo de oficina y cocina para uso del salón comunal de la ADE Santa Rosa de Guacimal	27.500.000,00
8	1562	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN VITO DE COTO BRUS	Adquirir mobiliario y equipo frío para el salón comunal	15.776.280,00
9	3454	UNION CANTONAL DE ASOCACIONES DE PARRITA, PUNTARENAS	Compra de equipo y mobiliario para ser donado al comité auxiliar Cruz Roja en Parrita	100.000.000,00
10	1434	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECHOMES DE PUNTARENAS	Compra de mobiliario, cocina, aula y oficina de salón comunal de la ADI de Chomes de Puntarenas	23.800.000,00
11	3527	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA ESPERANZA DE PAQUERA, PUNTARENAS	Adquisición de equipo y mobiliario para oficina, cocina, salón multiuso y equipo de mantenimiento para la plaza de futbol de La Esperanza de Paquera	18.570.300,00
12	1449	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOROZAL DE LEPANTO PUNTARENAS	Adquisición de equipo de oficina, cocina y mobiliario para el salón comunal y equipo de mantenimiento para la Plaza de deportes de la ADI de Corozal de Lepanto, Puntarenas	33.000.000,00
13	1455	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEFRAJ CASIANO DE MADRID DE CHACARITA/PUNTARENAS	Donación de proyecto de cámaras de vigilancia a la Fuerza Pública, Barrio Fray Casiano, para disminuir la delincuencia en la comunidad.	98.092.947,00
14	2809	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO CONSTRUCCION DE COLEGIO PUBLICO Y MEJORAS COMUNALES DE VISTA DE MAR, GOICOECHEA DE GUADALUPE, SAN JOSE	Compra de mobiliario y equipo para salón comunal	6.984.748,72
15	2564	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO MEJORAS DE URBANIZACION EL	Compra de mobiliario y equipo para la cocina de salón comunal	12.675.346,00

Ítem	Código	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
		LINCE, HIGUITO DE DESAMPARADOS, SAN JOSE		
16	3118	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEFILA MENDEZ DE PITTIER DE COTO BRUS, PUNTARENAS	Compra de mobiliario y equipo para oficina y salón multiusos	13.344.940,30
17	772	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEFRAILES DE DESAMPARADOS SAN JOSE	Compra de mobiliario y equipo para la cocina de salón comunal	5.395.000,00
18	2927	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CAPRO SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES INFANTILES LOS ROMILIOS DE SAN ANTONIO DE CORONADO, SAN JOSE	salud y vida	9.954.757,00
19	720	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN ANTONIO DE CORONADO	infraestructura deportiva y recreación	40.000.000,00
20	3573	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA SEGURIDAD DE RESIDENCIAL SAN JORGE DE SAN PEDRO, CORONADO, SAN JOSE	mobiliario y equipo -mejoras para la comunidad	6.365.800,73
21	3634	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEHIGUERON DE LEON CORTES, SAN JOSE	Compra de mobiliario y equipo de cocina, Salón Comunal Higuierón LC	11.425.127,00
22	777	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESANTA MARIA DE DOTA, SAN JOSE	Equipamiento del salón comunal de Santa María de Dota	8.236.817,03
23	1238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECHACHAGUA SAN RAMON ALAJUELA	Gastos por Mobiliario	13.595.000,00
24	1685	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESANTA TERESA DE CAJON DE PEREZ ZELEDON	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COCINA PARA USO DEL SALÓN COMUNAL Y LA PLAZA DE DEPORTES.	28.000.000,00
25	456	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA VIRGEN DE LOS CHILES DE ALAJUELA	Mobiliario, Sillas y Mesas para el Salón de La Virgen de Los Chiles	6.000.000,00
26	1635	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN CARLOS DE PLATANARES DE PEREZ ZELEDON	compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal y la plaza de deportes.	38.000.000,00
27	3562	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECONCEPCION DE AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS, ALAJUELA	Compra de Mobiliario para Uso de La Asociación	1.000.000,00
28	2764	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL PALMAR DE PITAL DE SAN CARLOS, ALAJUELA.	Mobiliario Para El Salón, Equipo de Oficina y Cocina	26.000.000,00
29	3618	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA UNIÓN DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA	Compra e Instalación y Sirenas con pantalla de monitoreo, compra mínima de dos toldos y equipo básico de sonido, entiéndase parlantes y dos micrófonos.	13.861.000,00
30	964	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPALMIRA DE ALFARO RUIZ ALAJUELA	Compra de Mobiliario para el Salón Comunal que consiste en 150 mesas y 600 sillas	18.038.425,50
31	2129	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOQUITAL DE LOS CHILES, ALAJUELA	Anteproyecto Mobiliario	12.563.170,00
32	2692	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CAPRO MEJORAS DEL SOCORRO DE PLATANARES, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE	compra de mobiliario, equipo de oficina, cocina para salón comunal y la plaza de deportes	30.000.000,00

Ítem	Código	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
33	2919	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA UNIÓN DE LOS CHILES, ALAJUELA	Compra de Juegos Infantiles	4.492.000,00
34	465	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPAVON DE LOS CHILES FRONTERA NORTE DE ALAJUELA	Compra de Equipo de Oficina para la Asociación, mesas y Sillas para el Salón Comunal.	17.061.987,00
35	2914	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL CARMEN DE AGUAS CLARAS DE UPALA, ALAJUELA	Compra de Mobiliario para el Salón Comunal y Utensilios para la Cocina Comunal.	6.204.555,00
36	565	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBUENOS AIRES DE AGUAS CLARAS DE UPALA ALAJUELA	Compra de un Camión para Recolectar Residuos Reciclables	60.000.000,00
37	468	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL TANQUE DE FORTUNA DE SAN CARLOS	Compra de Mobiliario y Equipo para las Instalaciones comunales para las actividades de capacitaciones de la ADI del Tanque de La Fortuna (Salón Comunal, cocina, oficina de la organización, equipo eléctrico, equipo de enfriamiento, ventiladores, equipos tecnológicos).	23.108.802,80
38	522	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS	Compra de Mobiliario para Uso en el Salón Comunal, Sillas y Mesas	6.795.000,00
39	3279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN PEDRO DE LA TIGRA DE SAN CARLOS, ALAJUELA	Mobiliario y Equipo para la Cocina Comunal, Salón Comunal y actividades de la ADC de San Pedro de La Tigra	8.752.470,00
40	2749	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALMENDROS DE CUTRIS DE SAN CARLOS.	Equipamiento del Salón Comunal	23.607.870,81
41	2870	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL ALTO Y LA TORRE DE MONTERREY DE SAN CARLOS, ALAJUELA	Tramitar la ayuda para Equipo y Mobiliario para la Cocina y Salón Comunal por medio de DINADECO.	8.573.242,48
42	965	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPUEBLO NUEVO DE PALMIRA DE ZARCERO DE ALAJUELA	Compra de Mobiliario Equipo de Oficina, Cocina para Uso del Salón Comunal y Chapulín para la Plaza de Deportes de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Palmira de Zarcero.	30.500.000,00
43	959	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEGUADALUPE DE ALFARO RUIZ ALAJUELA	Compra de Mobiliario, Equipo de Oficina y de Cocina para Uso de Salón Multiuso de Guadalupe de Zarcero.	31.600.000,00
44	3438	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESANTA ROSA DE LA PALMERA, SAN CARLOS, ALAJUELA	Proyecto del Mobiliario Cocina - Salón - Oficina	9.838.305,00
45	1604	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON	compra de mobiliario, equipo de cicona, audio y oficina para el uso del salón comunal	25.000.000,00
46	482	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA TIGRA DE SAN CARLOS ALAJUELA	Dar seguimiento a solicitud de Menaje ante DINADECO (Menaje para el Salón Comunal)	12.600.000,00
47	527	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBELLA VISTA DE CUTRIS SAN CARLOS ALAJUELA	Compra de Mobiliario y Equipo para la Cocina y Salón Comunal de Bella Vista de Cutris.	25.000.000,00

Ítem	Código	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
48	67	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI DE POCOCI LIMON	compra de mobiliario para ADI Campo de Aterrizaje	45.000.000,00
49	28	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPRO MEJORAS DE RIO JIMENEZ DE GUACIMO LIMON	Compra de mobiliario y equipo para la ADE Pro mejoras Río Jiménez	20.000.000,00
50	94	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECAÑO SECO DE LA RITA POCOCI LIMON	Solicitar Mobiliario y equipo a Dinadeco para la A.D.I Caño Seco	13.840.131,53
51	3585	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECAMURO LA RITA, POCOCI, LIMON	compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de Camuro ADI Camuro	12.000.000,00
52	42	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELOS ANGELES DE RIO JIMENEZ DE GUACIMO LIMON	Mobiliario y equipo para el salón comunal de Los Ángeles	11.000.000,00
53	3613	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEEL ZOTA DE LA RITA, POCOCI, LIMON	Compra de inmobiliario y equipo para la ADI del Zota	7.850.000,00
54	3294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN BOSCO DE LA COLONIA, POCOCI, LIMON	Compra de mobiliario y equipo de oficina	19.996.049,00
55	1548	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELAUREL DE CORREDORES PUNTARENAS	Compra de equipo y mobiliario de cocina	20.000.000,00
56	419	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESANTO DOMINGO DE HEREDIA	compra de mobiliario para el equipamiento del centro de capacitación integral	18.924.775,00
57	3332	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAADULTO MAYOR DE HORQUETAS DE SARAPIQUI, HEREDIA	Adquisición e instalación de mobiliario, equipo y accesorios, para el Centro Diurno de Atención Integral para la persona adulta mayor de Horquetas de Sarapiquí "la Rana Alegre", incluyendo transporte	44.050.000,00
58	403	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESANTA BARBARA DE HEREDIA	Compra, equipamiento y donación de vehículo doble tracción para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de Santa Bárbara de Heredia	31.000.000,00
59	184	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPOROZAL DE CAÑAS DE GUANACASTE	Compra de mobiliario y equipo	25.000.000,00
60	1405	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO	Compra Mobiliario P/Salón Multiuso	6.285.000,00
61	1408	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEMOLLEJONES DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA	Mobiliario Y Equipo Oficina-Cocina	10.355.000,00
62	1404	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPAVONES DE TURRIALBA	Mobiliario Y Equipo P/Salones Comunales	6.000.000,00
63	1365	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DETUIS DE TURRIALBA CARTAGO	Mobiliario Y Equipo	10.000.000,00
64	1369	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN MARTIN DE TURRIALBA DE CARTAGO	Mobiliario Y Equipo Industrial	9.000.000,00
65	1403	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN JUAN SUR DE TURRIALBA CARTAGO	Mobiliario Y Equipo Para Salón Multiuso	8.000.000,00

Ítem	Código	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
66	1283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECORRALILLO DE CARTAGO	Compra mobiliario y equipo	4.133.498,00
67	1304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEQUIRCOT DE SAN NICOLAS DE CARTAGO	solicitud de mobiliario y equipo para el salón	7.614.900,00
68	1234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECALLE ZAMORA Y OROZCO DE SAN RAMON ALAJUELA	Mobiliario y Equipo para Salón Comunal	7.000.000,00
69	3133	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPROGRESO DE ANGELES DE SAN RAMON, ALAJUELA	Mobiliario para Cocina y Salón	9.000.000,00
70	1003	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECARRIZAL DE ALAJUELA	Compra de Mobiliario y Equipo, Otros Salón Comunal	23.800.000,00
71	1203	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBARRIO SAN JOSE DE SAN RAMON	Donación de vehículo para rescate al comité de la cruz roja San Ramón	40.000.000,00
72	1122	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN JUAN DE NARANJO ALAJUELA	Compra de Mobiliario y equipo para el Salón Comunal	5.041.930,05

ACUERDO No. 38

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión, Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:20 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva